

La relación del mundo del trabajo con la escuela en la zona norte de Santa Cruz

Ayala Gisela Natalia, Alumna Becaria UNPA, gayala925@yahoo.com.ar.

Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Unidad Académica Caleta Olivia.

Febrero de 2015.

Resumen: El escenario Patagónico en torno a la línea de Educación y Trabajo sufre transformaciones significativas vinculadas a la incorporación de las nuevas tecnologías, este documento quiere realizar un aporte a la discusión de este fenómeno social. En principio se pretende realizar un diseño descriptivo y exploratorio dado que no existen suficientes estudios en profundidad sobre las dimensiones y debates planteados, tanto en el campo de las políticas educativas en la región vinculadas a las nuevas tecnologías y a la relación del mundo del trabajo y la escuela. La información que resulte del trabajo de investigación puede aportar sustantivamente en torno a las nuevas asociaciones que surgen en la economía regional, las nuevas demandas del trabajo y sus dinámicas.

Palabras Claves: Educación; TICs; sociología; trabajo.

INTRODUCCION

El Plan de formación del Becario se denomina “La Relación del mundo del Trabajo con la Escuela en la Zona Norte de Santa Cruz”. Se plantea como hipótesis que el contexto actual se caracteriza por procesos y cambios que se han producido a nivel social, cultural, económico, político, los cuales a su vez son influidos por procesos de globalización. Dentro de este contexto es que se aborda la relación entre educación y trabajo. Las ciencias Sociales que incursionan en perspectivas teóricas y metodológicas proponen nuevas categorías acerca de lo social y lo educativo, para la discusión de las formas tradicionales de construcción y valoración del conocimiento y de la formación. El nuevo modelo de inclusión adoptado por Argentina, genera cambios principalmente en los ámbitos de la universidad, el sistema educativo y el sector productivo, lo que generó también cambios en la relación del trabajo con la educación. En forma de hipótesis podemos decir que el mundo del trabajo genera nuevas demandas y/o competencias que la comunidad educativa tiene problemas para decodificar e incorporarla en su espacio de formación. En este escenario las nuevas tecnologías y su incorporación al sistema productivo regional generan nuevas dinámicas de apropiación y de relación entre los individuos. Este trabajo busca realizar aportes a la caracterización del nuevo escenario y reconocer la articulación entre el mundo del trabajo y la escuela; de las estrategias y relaciones sociales en el marco de la formación de educación formal y no formal. De esta manera se contribuye a una nueva mirada sobre la región a través un enfoque metodológico integral que intenta superar la ruptura objetivismo-subjetivismo sobre la tensión comprender-explicar. La búsqueda de la comprensión implica pensar en una dialéctica metodológica de interacción sujeto-objeto-contexto. La metodología cualitativa adoptada, no trata de contrarrestar resultados, sino de indagar y comprender los procesos de cambios que se han presentado en la sociedad. Se utilizaron recursos tales como el registro y estudio de trabajos realizados y antecedentes del proyecto “Estado del Trabajo, Tecnología y Educación en la Zona Norte de Santa Cruz” y Documentos bibliográficos de distintos autores. Se utilizó la técnica de la entrevista para obtener información transmitida a través del relato de los actores. Desde los marcos teóricos se comprenden los cambios reales que se dieron producto de las nuevas tecnología en la sociedad y que impactaron fuertemente en el mundo laboral y, por lo tanto en la relación del mundo del trabajo con escuela. Mientras que los aportes de las entrevistas permiten tener una mirada de la realidad contada desde su experiencia cotidiana dentro del ámbito escolar.

1. MARCOS DE REFERENCIA

Marco Histórico

Como surgen de las publicaciones del equipo de investigación al que está vinculado este trabajo, en la última década en la región se desarrollaron diferentes tipos de transformaciones sociales. Precisamente uno de los elementos de la transformación en el fortalecimiento en economía social es el desafío de la formación técnica y profesional. Las experiencias productivas de los movimientos y organizaciones, las especificidades, la complejidad, las vinculaciones con lo económico, con lo político implican pensar con nuevos registros de formación y destrezas. El problema de la formación en estos ámbitos parece más complejo porque se trata de configuraciones laborales nuevas, diferentes que instalaron hegemonícamente la función económica de la educación como exclusiva, desmitificadas en los 70 por las teorías de la reproducción (Bourdeau 1977, Boudelot y Establet, 1971, Althusser, 1971, Bowls y Gintis, 1981) y en los 80 por las teorías de la resistencia (Rockwel 1983, Giroux 1993, Frigoto 1989). En los 90 los procesos educativos acompañan profundos

cambios generados por la reestructuración del capital y la instalación del neoliberalismo como corriente ideológica (Castell 1999, Salama, 1996, Andrade Olivera, 2000). La formación para el trabajo es el eje de las políticas educativas (Friedman 1980, Cepal).

1.2 MARCO

Marco Conceptual

Para el planteamiento del problema y la línea de investigación abordada se hizo lectura de documentos, artículos y bibliografía sobre el tema, acerca de los fundamentos teóricos en siguiente apartado se detalla, se ha cuidado de tener una mirada interdisciplinaria del tema, por ello la diversidad de autores y miradas.

El hallazgo del marco teórico de alguna manera condicionó positivamente la metodología de trabajo en la investigación y en el análisis de trabajo. Las definiciones, teorías y conceptos están ligados a este marco teórico y sirven a este trabajo para interpretar los resultados del trabajo que se hizo para elaborar este aporte a la línea de investigación.

Marco Teórico:

El Modelo de Estado y Ley de Educación Nacional 26206

La ley nacional de educación fue sancionada en Argentina el 28 de diciembre de 2006. La misma reemplaza a la polémica ley Federal de Educación (LFE) sancionada en el 1994 con la Presidencia de Carlos Saúl Menem.

El cambio más notable que impone la nueva LEN es el cambio de estructura ya que la misma en la Ley Federal, consistía en nueve años de educación primaria y tres de educación secundaria, y ahora es de seis años de primaria y seis años de secundaria; o bien 7 años de primaria y 5 años de secundaria; o bien 7 años de primaria y 5 años de secundaria. Sin embargo, esta modificación de nivel superficial, está acompañada por otras de orden más estructural y profundo, que se preguntan por el sentido real de la educación en una sociedad, introducidas por la LEN y que presentan diferencias significativas respecto a la ley anterior.

La LFE, como su nombre lo indica, presentaba un modelo educativo de carácter federal, es decir, cada provincia tenía bajo su tutela el armado de las currículas (contenidos para cada año o programas) y, según la redacción de la ley, definía a la educación como un “bien social y responsabilidad común” y al sistema educativo como un “servicio”. Este modelo educativo se inscribió en el marco del neoliberalismo¹. La LFE fue el marco jurídico del neoliberalismo en la educación. Con el tiempo se pudo observar que de alguna manera la legislación planteaba una formación muy básica de los alumnos, que tenía que ver con la flexibilización laboral y el disciplinamiento social, que no se planteaba formar ciudadanos críticos con capacidad de

1 El neoliberalismo expresa una particular salida política, económica, jurídica y cultural a la crisis hegemónica que comienza a atravesar la economía-mundo capitalista como producto del agotamiento del régimen de acumulación fordista iniciado hacia fines de los años 60 y comienzo de los 70. El neoliberalismo expresa la necesidad de reestablecer la hegemonía burguesa en el marco de esta nueva configuración del capitalismo en un sentido global. (Gentili, Pablo; Michael Apple; Tomás Tadeu Da Silva. “Cultura, Política y Currículum”. ensayos sobre la crisis de la escuela pública. Capítulo 5 “Adiós a la escuela pública. El desorden neoliberal, la violencia del mercado y el destino de la educación de las mayorías”, Pablo Gentili.)

transformación ni que criticaran lo que estaban viviendo sino que formaba a los alumnos para adaptarse al orden social, es decir, se formaba un sujeto competitivo, individualista que pueda adaptarse a las exigencias del mercado.

Por su parte, la nueva ley entiende que “la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social garantizados por el Estado.” En lo discursivo, en el texto de la ley se considera a la educación como un “bien público”, un derecho personal y social y no como un “servicio” a ser proporcionado por el estado o por las entidades educativas privadas como estipulaba la ley Federal. Tal “servicio” se consideraba, no como un derecho sino, estaba destinado a un sujeto que intercambia, compra y vende. En ese contexto neoliberal había un reduccionismo, es decir, todo se reducía a un mercado, y la educación no era la excepción.

El nuevo texto establece la obligatoriedad de la escuela secundaria, prohíbe a personas implicadas con el genocidio ejercer cargos docentes, entre otras. Además, permite que los pueblos indígenas, si bien deben acoplarse en un sentido general a los contenidos, discutan y armen su propia currícula de contenidos en consonancia con su historia, creencias, cultura, idioma y costumbres. En materia de formación docente, el texto dispone la creación del Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD), que tiene como principal objetivo “planificar y ejecutar políticas de articulación del sistema de formación docente inicial y continua”.

La LEN También pretende establecer una re-responsabilización del estado nacional en educación. Una de las consecuencias visibles del modelo implementado por la ley Federal de la década del '90 fue la desarticulación y descentralización administrativa del sistema educativo; es decir, el Estado tuvo un papel ausente y las provincias, por separado, se encargaron de las currículas y los contenidos educativos, lo cual permitía, en cierta forma, la posibilidad de la existencia simultánea de 24 sistemas educativos distintos. En ese sentido, la nueva ley avanza algunos pasos cuando, en el artículo 84, al referirse a la calidad educativa, menciona: “El Estado debe garantizar las condiciones materiales y culturales para que todos/as los/as alumnos/as logren aprendizajes comunes de buena calidad, independientemente de su origen social, radicación geográfica, género o identidad cultural.” (...) Definirá estructuras y contenidos curriculares comunes y núcleos de aprendizaje prioritarios en todos los niveles y años de la escolaridad obligatoria”. En otras palabras, por lo menos en el discurso, se acerca a la idea de un sistema educativo unificado en el cual las bases del aprendizaje sean las mismas para todos; es decir, es universal, pero, al mismo tiempo, se propone ser diversificado y democrático considerando al sujeto en su contexto y en sus interrelaciones sociales, política, económicas, culturales, geográficas e históricas.

Teniendo en cuenta que las Leyes de educación son reformas educativas tomaré dicho concepto de los autores Pedró y Puig, los cuáles consideran a las reformas educativas como la **“alteración fundamental de las políticas educativas nacionales” que a su vez comportan cambios en todas o en algunas esferas siguientes:**

- 1. El gobierno y la administración del sistema escolar en su conjunto o de las escuelas**
- 2. La organización y estructuración en niveles etapas o ciclos de sistema escolar**
- 3. La financiación**

4. *El currículum*

5. *El profesorado*

6. *La evaluación de los resultados.*²

Estas reformas toman cuerpo en una ley o en un conjunto de leyes que hacen un cambio sustancial dentro del sistema educativo, siendo la expresión de las políticas públicas en educación, es decir, son políticas educativas. Para ello defino el concepto de Política educativa, tomando a Pedró y Puig, los cuáles la definen como ***“cursos de acción específicos adoptados por una autoridad pública con competencia en el ámbito educativo y que se dirigen a resolver una determinada cuestión educativa. Las políticas educativas son en consecuencias políticas públicas, en tanto son el resultado de la actividad de una autoridad pública en el sector educativo.***³

En este sentido si las leyes de educación son políticas públicas y estas últimas resultan de la actividad de una autoridad pública en el sector educativo, es necesario enmarcar las mismas dentro de un contexto sociopolítico. Es decir, es indispensable enmarcar la Ley de Educación Nacional Argentina dentro de un nuevo modelo de Estado.

Defino el nuevo modelo de Estado en Argentina como aquél, que surge como alternativa a los efectos del neoliberalismo.

Siguiendo a la autora Wanderley Neves *La socialdemocracia de nuestro país, en su acercamiento a un liberalismo conservador, es influido por concepciones de la “tercera vía” que difunde ideas y prácticas como parte del proceso de construcción del consenso necesario para lograr que el proyecto social del gran capital logre implantarse como hegemónico y aporte a la superación de la crisis estructural del capitalismo. Así denomina “la nueva pedagogía de la hegemonía” a las estrategias destinadas a legitimar el consenso en torno a la sociabilidad burguesa, que a va tomar impulso a través de un único proyecto político hacia la mitad dela década de los 90, en respuesta a los efectos negativos del neoliberalismo y de las insuficiencias de la socialdemocracia europea. Tiene como objetivo la reforma o el gobierno del capitalismo por medio de las transformaciones en la política y en la economía.*

La “Tercera vía” parte de cuestiones centrales del neoliberalismo, es un retorno “maquillado del mismo, con el objetivo de refinarlo y hacerlo más compatible con su propia base y principios constitutivos, valiéndose de algunas experiencias concretas desarrolladas por gobiernos de los países europeos.

Argentina, con la presidencia de Néstor Kirchner, fue participe de la Cumbre de la Gobernanza progresista, la cual reunió a presidentes de diversos países; Ésta se basó en la defensa de un proyecto más allá de la Izquierda y la Derecha. El conjunto de países que participaron de la Cumbre se autodenominaron “Izquierda Modernizante” la cual critica la tesis más ortodoxa del Neoliberalismo como por ejemplo la del “Estado mínimo”,

2 Las Reformas Educativas: “Una Perspectiva Política Y Comparada”[Francesc Pedro](#); [Irene Puig](#), Paidós Iberica, 1999

3 Las Reformas Educativas: “Una Perspectiva Política Y Comparada”[Francesc Pedro](#); [Irene Puig](#), Paidós Iberica, 1999

“desregulación irrestricta”, “individualismo económico”, considerándolas como fundamentalismos del Mercado que no tenían en cuenta lo social, lo que amenazo la cohesión social. (Guiddens, 2001).

El centro de las preocupaciones de la Tercera Vía no se relaciona con los efectos nefastos que cayeron sobre los trabajadores sino con el grado de estabilidad político social. La crítica que formula este modelo se limita al problema de la Desregulación del mercado y del tipo de participación del Estado pero no a los significados políticos económicos como por ejemplo plusvalía, explotación, ganancia, etc. Es decir, hace una defensa abierta del capitalismo en su fase actual.

La Tercera Vía descontextualiza el Neoliberalismo, produce un vacío sobre su significado político económico y lo descaracteriza como medida política destinada a la revisión de la crisis estructural vivida por el Capitalismo en la actualidad buscando con ello no revelar sus objetivos más generales, es decir, su carácter reformista.

Este modelo, en contraposición al Socialismo, plantea que el hombre no construye ni reconstruye su propio destino porque vivimos en un mundo de incertidumbre que no puede ser controlado por él. A su vez, niega la centralidad de la categoría trabajo para la constitución humana al reducirla a la idea de ocupación o empleo. Estas formulaciones le brindan mayores posibilidades para justificar que el modo de producción capitalista es el más adecuado para la humanidad.

La Tercera Vía necesita crear una nueva interpretación del mundo, para este pensamiento estamos viviendo en una sociedad post- tradicional donde existen incertidumbres artificiales, un mundo de profundos descontroles, un contexto donde las verdades producidas agotaron su capacidad de explicar y orientar la intervención en la realidad. En consecuencia, la plataforma política debería viabilizar las mantenciones de las relaciones sociales vigentes a través de:

- *una moralidad individual y social que concibe al dialogo como fundamento de la lógica de conciliación de (inconciliables) intereses de clase.*
- *La existencia de un fenómeno denominado Globalización intensificadora que más que manifestarse en lo económico y financiero, está relacionado con los efectos en el plano cultural por la intensificación de la comunicación global instantánea y el transporte de masas; lo cual produce cambios de habito, costumbres e estilos de vida. Asumiendo los individuos valores y hábitos universalistas. Este fenómeno niega la profundización de la jerarquización planetaria que centraliza la riqueza y amplía la desigualdad en el escenario de la mundialización financiera.*
- *Expansión de la flexibilidad social. La flexibilidad se refiere al uso de informaciones sobre las condiciones de actividad como medio de reordenar y redefinir lo que sería esa misma actividad. Esto desencadenaría una transferencia entre el conocimiento y el control, su intensificación generaría un mundo de personas activas e inteligentes en el plano social. Este presupuesto supone la necesidad de construcción de una llamada sociedad civil activa, compuesta por hombres y mujeres mejor informados que pasan de sujetos históricos a actores sociales, que asimilan una nueva postura social expresada en la prestación de servicios y no en la reivindicación colectiva de derechos.*

Aquí, el Estado y el Gobierno se (con) funden en una única dimensión expresándose como locus del ejercicio del poder como propone el Liberalismo. Se sustenta que al Nuevo Estado Democrático no se lo puede mantener como burocrático y sofocante. No puede ser ni un Estado mínimo ni un Estado máximo sino un Estado fuerte o un Estado necesario, en él se da la incorporación y el desarrollo de los siguientes aspectos: descentralización administrativa, democratización, transparencia, eficiencia administrativa, espacios de participación, y la función reguladora de los riesgos sociales, económicos y ambientales. En este sentido se sugiere que la gobernabilidad es la capacidad de sintonizar las acciones del nuevo Estado Democrático con los organismos de la sociedad civil. Así, la “gubernación” se vuelve un concepto más relevante para designar algunas formas de las capacidades administrativas o reguladoras.

El cambio del Estado también implica una renovación y un ordenamiento de la sociedad civil. Ésta se tomaría como el locus de ayuda mutua de solidaridad, colaboración, armonización de las clases sociales. Se toman como referencia para fortalecer y dinamizar las nuevas relaciones, sus atribuciones serían las de protección de la esfera pública estatal; prevención de crímenes por el incentivo de la acción comunitaria, estímulo la familia democrática; incentivo al compromiso cívico de los individuos y grupos sociales articulando libertad individual con solidaridad y responsabilidad social para la creación de un sistema moral capaz de garantizar el pleno ejercicio de la ciudadanía renovada y de la armonización social por medio de un pacto para la promoción del bien común.

En este sentido, hay una idealización de la sociedad civil donde se la vé como el surgimiento de nuevos sujetos políticos colectivos. Sin embargo no puede presentársela como una realidad, como una esfera autónoma del mercado y el Estado, para así terminar entendiendo que en el capitalismo actual no existen antagonismos de clase. Hay que comprender que la sociedad civil es parte de la realidad y de un contexto más amplio en el cuál se incluye al Estado y al mercado.

La reforma del Estado como principio orientador básico de la política de la Tercera Vía debería ser responsable de un conjunto de medidas innovadoras como la de promover la sociedad civil activa y con ello asegurar un modelo de inclusión social profundizando y ampliando espacios de convivencia democrática y colaboración social, incentivando y fortaleciendo la economía mixta y regulando a través de leyes modernas las actividades que representen riesgo para la sociedad.⁴

En este sentido, la Ley Nacional de Educación, forma parte de las leyes modernas que adopta este “Nuevo Estado” para regular y promover la sociedad civil activa, teniendo como eje central el modelo de Inclusión destinado a aquellos sectores que quedaron excluidos con el modelo de Estado Neoliberal y con las leyes promovidas por él mismo, que centrándonos en el ámbito educativo, fueron jurídicamente sustentadas en la Ley Federal de Educación, la Ley de transferencias de los servicios educativos y La Ley de Educación superior.

4 “La nueva pedagogía de la hegemonía. Estrategias del capital para educar el consenso”. Lúcia Maria Wanderley Neves (org.) Bertino Algebaile, Maria Emilia de Melo, Marcelo Paula de Souza Lima, Kátia Regina Falleiros, Sales de Melo, Adriana Almeida Sant'Anna, Ronaldo Silva Martins, André Wanderley Neves. Editorial Miño y Dávila.

El modelo de inclusión adoptado por la Ley Nacional de Educación viene acompañado por el concepto calidad educativa, plasmado en el artículo 84. En el mismo se expresa que el Estado será quién garantice la calidad educativa de los aprendizajes comunes de los todos /as los alumnos/as.

Si bien en el texto de la ley no se define el concepto de calidad educativa, el artículo 85 define algunos criterios para garantizar la misma.

Sin embargo a la hora de implementar una política educativa como lo es la ley educación Nacional 26206, que tiene como finalidad central lograr calidad educativa, puede que no estén dadas las condiciones necesarias, aunque las mismas estén establecidas por ley.

CONTEXTO SOCIOCULTURAL

Estamos viviendo en un momento de profunda transformación donde aparecen nuevas formas de organización social, económica y política. Siguiendo a Tedesco se trata *de una crisis estructural donde hay una dificultad en el funcionamiento de las instituciones que son las responsables de la cohesión social (estado-providencia), una crisis en las relaciones entre la economía y la sociedad (crisis en el trabajo) y en los modos en los que se forman las identidades individuales y colectivas (crisis del sujeto).*⁵ Otro de los cambios es que el conocimiento y la información estarían reemplazando a los recursos naturales, a la fuerza de trabajo y/o al dinero, como variables claves de la generación y la distribución de poder.

Una de las primeras hipótesis es que la sociedad y la economía basadas en el uso intensivo de conocimientos produce fenómenos de más igualdad y de más desigualdad, de mayor homogeneidad y mayor diferenciación.

Es aquí donde encontramos cuál es la incidencia de la tecnología en el mundo del trabajo. La desigualdad social comienza a hacerse visible cuando comienzan a crearse puestos de trabajos no en los sectores tecnológicamente avanzados (donde se van reemplazando por tecnología) sino en los sectores de servicios, donde el costo del trabajo representa una proporción importante del precio del producto. Así se da una diferencia en los salarios, siendo que el sector de alta productividad puede otorgar mejores salarios, mientras que el sector de servicios solo puede aumentarlo moderadamente si precisa que crezca el empleo. Esta dinámica explica las razones por las cuales la recomposición del empleo en función a la evolución tecnológica aumenta la desigualdad.

Estas transformaciones en la organización del trabajo no solo aumentan los niveles de desigualdad sino el fenómeno de exclusión de la participación del ciclo productivo. Solo se incorporan en el mismo de manera estable una minoría de trabajadores (con garantías, seguridad en el empleo a cambio de una identificación total con la empresa y con sus requerimientos; para el resto solo hay condiciones de extrema precariedad (contratos temporarios, trabajos interinos, de tiempo parcial, y el extremo es el desempleo).

A partir de la exclusión en el trabajo se da una exclusión social más general, y la exclusión social da lugar a una modificación en la estructura de la sociedad. Se pasa de una sociedad donde las relaciones sociales eran de explotados y explotadores que pertenecen a una misma esfera económica y social, a una sociedad de incluídos y excluídos donde no hay relación sino un divorcio, ruptura y no conflicto como en la anterior.

5 Tedesco Juan C. (2000) - EDUCAR en la sociedad del conocimiento” Cap. 1 y 2

Siguiendo a **Robert Castell** actualmente nos encontramos en *una “nueva cuestión social”, la cual se refiere al derrumbe de la condición salarial Fordista que tiene como uno de sus efectos la aparición de los “supernumerarios” (excluidos). Éstos son aquellos que quedan sin empleo debido a los profundos cambios que se dan en el mundo del trabajo y en consecuencia a sus relaciones con el mundo. Dichos cambios se refieren a: la precarización laboral, flexibilización laboral, tercerización de las actividades, se rompe con la relación directa entre calificación y empleo.*⁶

Otra de las hipótesis nos dice que el uso intensivo del conocimiento produce mayor homogeneidad, ya que en la organización del trabajo en la utilización intensiva del conocimiento se tiende a reemplazar las tradicionales pirámides de relaciones de autoridad por redes de relaciones cooperativas. Esto implica una relación mucho más igualitaria entre los que se incorporan en las unidades productivas. Sin embargo esta igualdad entre los incluidos implica una separación mucho más profunda con los excluidos. En este marco de las actuales tecnologías de producción la menor disfunción de una de las partes amenaza la producción en su conjunto, lo que trae como consecuencia que **los niveles de calidad y de calificación de los trabajadores que se desempeñan en un mismo proceso productivo deben ser semejantes**. Así cada unidad de producción se transforma en un subconjunto homogéneo de un proceso productivo mucho más amplio. (Tedesco 2000)

Para J. Holloway las nuevas relaciones que aparecen en el mundo del trabajo se dan gracias a la ruptura del equilibrio fordista que hasta entonces había logrado mantener frustraciones y la estructura de control. *Se trata de una crisis capitalista que no es otra cosa que la ruptura de un patrón de dominación de clase relativamente estable.*⁷ Nace una nueva relación entre la empresa y el trabajador, estos dejan de ser obreros para convertirse en miembros de un equipo, se diluyó el antagonismo entre la dirección y los trabajadores, todos forman parte de un mismo fin “producir con calidad” y sin trabas sindicales. **La reestructuración del proceso del trabajo y las relaciones entre la dirección y los trabajadores es simultáneamente la creación del desempleo en gran escala.**

En la economía capitalista tradicional cada segmento social era una categoría y la desigualdad se producía entre grupos sociales, ahora, la segmentación se produce dentro de cada grupo social. **Estas desigualdades son percibidas como un fenómeno más personal que socioeconómico y estructural.**

Este fenómeno de la desigualdad viene acompañado de teorías que tienden a justificar dicho fenómeno, donde se ve la desigualdad como parte de la naturaleza de las cosas y como responsabilidad personal. Una de las teorías es el neodarwinismo donde se pone como eje central la variable cognitiva hereditaria como decisiva en la estructura social. (Tedesco).

Otra de las causas de la transformación de la sociedad es la crisis del Estado Nación. Con la globalización económica se ha producido una tendencia a construir entidades políticas supranacionales, así el concepto de ciudadanía asociado a la Nación pierde significado. En su

6 Castel, Robert. (2006) “La nueva cuestión social” (cap.8) en “Las metamorfosis de la cuestión social”. Paidós. Bs. As.

7 Holloway, J. (2004) La rosa roja de Nissan.

reemplazo aparecen entidades supranacionales y por el contrario, el comunitarismo local. La globalización económica reduce la capacidad de los Estados para definir su política monetaria, su presupuesto, su recaudación de impuesto y la satisfacción de las necesidades sociales de su población.

La globalización rompe los compromisos locales y las formas habituales de solidaridad y la cohesión de nuestros semejantes. Las elites globales actúan sin compromisos con los destinos de las personas afectadas por las consecuencias de la globalización. La respuesta a esto por parte de los sectores excluidos es el refugio en la identidad local donde la cohesión del grupo se apoya en el rechazo a los externos.

Este fenómeno de la globalización generó nuevas formas de exclusión, de soledad y marginalidad.

Los cambios en los modelos de organización del trabajo como las transformaciones en la estructuras de participación social y política están estimulando la aparición de formas nuevas de segmentación y diferenciación social. **En este contexto se busca alcanzar objetivos democráticos, como el reconocimiento y aceptación del “otro”, del diferente, esto como el principal objetivo de las instituciones responsables de la socialización, como lo es la escuela.**

Los cambios económicos y políticos vienen acompañados de cambios culturales, referido tanto a los valores, los hábitos y las pautas de conducta que se ponen en práctica en una sociedad, como al proceso de elaboración de los mismos.

Uno de los cambios es la estructura de la familia lo cual repercute en su función socializadora. El cambio fundamental es la disociación entre conyugalidad (vínculo de pareja) y filiación (vínculo entre padre, madre, hijos/as), vínculos que en la familia tradicional eran indisolubles. Pero además también se aprecian cambios en los valores, y en cómo son transmitidos los mismos. Todos estos cambios hacen que la familia contemporánea ya no sea una institución sino una “red de relaciones”.

Los cambios en la familia vienen acompañados de uno de los fenómenos culturales de la sociedad occidental que es el individualismo. En el siglo XIX la libertad estaba restringida a las esferas política y económica, y en el individualismo actual involucra esferas más amplias referidas al “estilo de vida”: la autoexpresión, respeto a la libertad interna, expansión de la personalidad, de sus cualidades especiales y su excepcionalidad. Pero esta mayor autonomía subjetiva está acompañada por una postergación cada vez mayor de la dependencia material, sobre todo de referido a los jóvenes o púberes. Es decir, el deseo de autonomía se basa en los hábitos de consumo, de vestido, de alimentación y de comunicación así como en un ingreso cada vez más temprano en relaciones sexuales. Sin embargo éstos viven cada vez más tiempo con sus padres.

Los cambios culturales están acompañados por las nuevas tecnologías de la información, que impactan de manera significativa no solo en la producción de bienes y servicios sino en el conjunto de las relaciones sociales. La pugna por concentrar su producción y su apropiación será tan intensa como las pugnas que históricamente tuvieron lugar alrededor de la distribución de los recursos naturales, del dinero o de la fuerza. Por lo tanto el problema está en democratizar o socializar las técnicas y no tecnificar la sociedad. (Tedesco)

CONTEXTO SOCIOEDUCATIVO

A partir de 1930 a nivel internacional se comenzaba a dar un cambio que afectó a la situación interna, se produjo una crisis mundial que da lugar a la aparición del llamado Estado Benefactor⁸. El país no estaba preparado para afrontar la nueva situación, en el sentido de producir un cambio significativo en la orientación político económica con vistas al autoabastecimiento. La aparición de la industria destinada a suplantar las importaciones de productos manufacturados no pudo ser instantánea. Faltaban técnicos, máquinas y las propias materias primas.

En Argentina el modelo del Estado benefactor aparece con la Presidencia de Perón. El peronismo (1945-1955) se propone alcanzar a aquellos sectores que aún no concurren a la escuela (los excluidos del sistema). A su vez introduce enunciados que relacionaban a la educación con el trabajo. Bajo estos enunciados se lanzó el primer Plan Quinquenal (1947-1951) que tiene como objetivo de la política pública para el sector educativo vitalizar la escuela, dándole activa participación en la vida social cuyo factor más eficiente era el trabajo, y nacionalizar el curriculum bajo la fuerte inspiración de los postulados de la escuela nueva, articulados con las demandas de la enseñanza práctica de la educación espiritual, de instrucción para el trabajo y de vinculación con la realidad circundante. (Puigrós, Bernetti, 1993).

En este período los derechos civiles y políticos se extienden a la esfera social y laboral y en concordancia con estas características el sistema educativo de Argentina se expandía, ampliaba su cobertura y logró niveles altos de alfabetización cercanos a 100% (Finnegan y Pagano). La ampliación del consumo y los derechos sociales repercutieron en la extensión de la matrícula educativa. Es por este motivo que el sistema educativo a lo largo del siglo XX se constituye como un factor de movilidad social ascendente, sobre todo con la escuela pública de 1945-55, donde se da una masificación en el sistema educativo.

En este contexto la educación se considera un derecho social o prestacional, donde se exige la intervención del Estado. Este derecho no solo implica recibir una educación elemental sino también el acceso a la enseñanza secundaria y universitaria.

Hacia 1970 se produce una honda transformación en este escenario, la aplicación de políticas neoliberales profundizadas en la década del 80 y principios de los 90, atacó las bases y conquistas históricas desarrolladas durante el estado de bienestar.

Tomando a Gentilli, *el Estado Benefactor entra en crisis producto de la acción ineficiente del Estado en materia de regulación del gasto público, lo que genera entre otras cosas un agudo déficit fiscal.*⁹

8 El Estado Benefactor “*se monta sobre una política económica de reactivación, que plantea el pleno empleo basada en la teoría Keynes. Teoría que se preocupa por la producción, la inversión y la distribución primaria del ingreso*”. Sobre la base de esta doctrina económica el Estado benefactor va a dar respuesta a los conflictos sociales a través de políticas sociales, basadas en programas e instituciones. *Ellas operan en el terreno de la distribución secundaria del ingreso mediante transferencias monetarias directas (pensiones, prestaciones por desempleo o asignaciones familiares) o indirectas (subsidio a productos de consumo básicos), provisión de bienes (programas de complementación alimentaria) y prestación de servicios (educación y salud) (Issuani)*

9 Gentilli, Pablo; Michael Apple; Tomás Tadeu Da Silva. “Cultura, Política y Curriculum” ensayos sobre la crisis de la escuela pública. Capítulo 5 “Adiós a la escuela pública. El desorden neoliberal, la violencia del mercado y el destino de la educación de las mayorías”, Pablo Gentilli.)

A nivel mundial, Isuanni, plantea *que se da una crisis de acumulación, a la cual se le suma la crisis del petróleo en el '72. Esto hace que los estados tengan dificultad para cobrar impuestos y por lo tanto no se pueda redistribuir en políticas sociales.*¹⁰

Gentilli plantea que *“el neoliberalismo nace como una particular salida política, económica, jurídica, cultural a la crisis hegemónica que comienza a atravesar la economía-mundo capitalista, como producto del agotamiento del régimen de acumulación fordista, del estado benefactor corporativista, intervencionista, con el que existía el pleno empleo, donde el bienestar material era creciente, los sindicatos fuertes, un sistema de seguridad desarrollado, un modo de regulación política centralizado, donde se garantiza el derecho a la educación.*

En relación a lo cultural surgen 3 aspectos que van a caracterizar a este nuevo período:

- 1. La organización postaylorista del trabajo, que consiste en un cambio en las estructuras de las calificaciones, del disciplinamiento y ordenamiento jerárquico de las empresas.**
- 2. El carácter dualizado de la sociedad, donde la ideología meritocrática y el individualismo cumplen un papel central. Hay ganadores y perdedores, integrados y excluidos. Tales divisiones se van a justificar en el principio del mérito, el cual no considera las desigualdades como algo negativo. Este principio sostiene que los mejores esquemas institucionales premiaban a los ineficientes, mientras que los nuevos van a premiar en función de la mayor o menor eficiencia de los trabajadores.**
- 3. La reestructuración del estado como una salida para la crisis. Surge así el estado post-keynesiano o neoliberal. Este estado se basa en los postulados del consenso de Washington, del que participaron los organismos financieros internacionales, promoviendo una única receta válida para superar el déficit fiscal y estabilizar las economías de la región a través de una fórmula cuestionada, relacionada con lo económico y con lo político educativo.**¹¹

El consenso de Washington promueve una serie de programas de reforma institucional como: la no intervención del estado en lo económico, apertura del mercado, reducción del gasto público, ajuste fiscal de ingresos genuinos y la evitación de todo mecanismo inflacionario. Estos postulados serán asumidos por la Argentina con la sanción de las leyes de la sanción de Reforma del Estado y de emergencia económica que le da al ejecutivo el poder de privatizar las empresas públicas y para la derogación del trato diferencial del capital nacional y extranjero.

El proceso que tuvo inicio en la década del '60 y alcanzó su pico en la última dictadura militar y los gobiernos menemistas, trajo consigo una desregularización de la educación. El Estado

10 Ernesto Isuanni, Rubén Lo Vuolo, Emilio Tenti Fanfani. “El Estado Benefactor. Un paradigma en crisis”. Miño y Dávila. 1993

11 Gentilli, Pablo; Michael Apfle; Tomás Tadeu Da Silva. “Cultura, Política y Curriculum” ensayos sobre la crisis de la escuela pública. Capítulo 5 “Adiós a la escuela pública. El desorden neoliberal, la violencia del mercado y el destino de la educación de las mayorías”, Pablo Gentilli.)

nacional empezó a desentenderse de la problemática y a delegar responsabilidades en los gobiernos regionales. En esta línea, bajo el régimen militar, las escuelas primarias fueron transferidas a las provincias y luego, con Carlos Saúl Menem como presidente (90), las secundarias corrieron la misma suerte.

Según Levy, Montaña *se instala un nuevo modelo de política social a través de:*

- *Focalización (programas de contención y regulación del descontento social, destinados a los grupos de pobreza extrema y exclusión)*
- *Las reformas sectoriales. Se llevan a cabo principalmente en salud y educación debido al mal uso de los recursos.*
- *Programas compensatorios. Son transitorios, están destinados a enfrentar la emergencia que finalizará cuando los cambios ya estén asentados en el financiamiento y funcionamiento del estado*
- *Privatizaciones. Se dan con la ley de reforma del estado, donde se fijan las condiciones para la privatización de las empresas públicas.*
- *Descentralización. Es la herramienta central para optimizar el uso de los recursos humanos y financieros. Se transfieren poderes y recursos económicos desde la administración central al ámbito local.*¹²

Dentro de este marco es donde se lleva el proceso de transformación educativa Argentina, que se sustenta jurídicamente en: **Ley de Transferencia de los servicios educativos (1991), Ley federal de educación (1993), Ley de educación Superior (1995)**

Levy y Montaña plantean que en el campo educativo, debido a las reformas, se adopta un modelo compensatorio, con el cual la característica central de la escuela pública (homogeneizar, integrar, etc.) se desdibuja. Lo que Gentilli denominó “El “Adios a la Escuela Pública”. Por lo tanto, la atención a la emergencia se convierte en una de las líneas de atención prioritaria del Ministerio Nacional.

*Al interior de las escuelas se pueden visualizar estas políticas en: provisión de útiles, materiales didácticos, infraestructura, capacitación.*¹³

Además, las condiciones socioeconómicas del país, marcadas por el aumento del desempleo, que alcanzó niveles superiores al 20 por ciento en la década del 90, y la pérdida de justicia social, que sumió a más de la mitad del país en la pobreza, desembocaron en un vuelco de las clases pudientes a la educación privada y una resignificación de la pública. Las escuelas estatales se convirtieron, al menos ante los ojos de la opinión pública, en contenedores de emergencia social, cumplían el papel de asistencia social, con prioridades como alimentar a los alumnos antes que educarlos. Solo se garantizaba el acceso y la permanencia de las clases

12 Levy, E., Montaña, C. (2006) Reforma del estado y políticas Neoliberales, en democracia y ciudadanía en el Mercosur, LOM Ediciones. Programa MERCOSUR social y solidario. Publicación co- financiada por la unión Europea. Santiago de Chile, Chile.

13 Levy, E., Montaña, C. (2006) Reforma del estado y políticas Neoliberales, en democracia y ciudadanía en el Mercosur, LOM Ediciones. Programa MERCOSUR social y solidario. Publicación co- financiada por la unión Europea. Santiago de Chile, Chile.

con bajos ingresos y no calidad educativa. De esta manera aparece la desigualdad dentro del ámbito educativo. La brecha entre quienes acceden a una educación de “calidad”, rentada, y privada y quienes no, tiende a ampliarse y a profundizarse, causando polarización y multiplicación de desigualdades en la sociedad.

La educación en este contexto ya no es considerada un derecho social que debe garantizar el estado sino un servicio.

Hoy nos encontramos en una transición, frente a un contexto en el cual aparecen profundas transformaciones, frente a un nuevo Estado que pretende regular la educación a través de distintas leyes y reconociendo a la misma como un derecho que debe ser garantizado.

Así como el contexto influye en la educación y la concepción de la misma, explicitado en las leyes de educación, esto también traerá cambios en la formación docente como uno de los tantos factores claves para el cambio.

LA FORMACIÓN DOCENTE EN LAS LEYES EDUCATIVAS ARGENTINA: LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN (24195) Y LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL (26206)

La Formación Docente en la Ley Federal de Educación

¿Cuáles son las instituciones encargadas?

La Ley de Educación Superior en el artículo 1 establece que: “*Están comprendidas dentro de la presente ley las instituciones de formación superior, sean universitarias o no universitarias, nacionales, provinciales o municipales, tanto estatales como privadas, todas las cuáles forman parte del Sistema Educativo Nacional regulado por la Ley 24.195.*”

En el artículo 5 señala: “*la educación superior está constituida por instituciones de educación superior no universitaria, sean de formación docente, humanística, social, técnico-profesional o artística, y por instituciones de educación universitaria, que comprende universidades e institutos universitario*”.

¿Cuáles son los objetivos y finalidades para la formación?

En el artículo 19 la ley federal de educación señala que los objetivos de la formación docente son:

- *Preparar y capacitar para un eficaz desempeño en cada uno de los niveles del sistema educacional y en las modalidades mencionadas posteriormente en esta ley*
- *Perfeccionar con criterio permanente a graduados y docentes en actividad en los aspectos científico, metodológico, artístico y cultural. Formar investigadores y administradores educativos.*
- *Formar al docente como elemento activo de participación en el sistema democrático.*
- *Fomentar el sentido responsable de ejercicio de la docencia y el respeto por la tarea.*

¿Cuál es el papel del estado?

La ley de educación Superior en el artículo 2 establece que:



“El Estado, al que le cabe responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público, reconoce y garantiza el derecho a cumplir con ese nivel de la enseñanza a todos aquellos que quieran hacerlo y cuenten con la formación y capacidad requeridas”

¿Cuál es el rol del docente?

En el marco de la reforma de los 90, con un nuevo contexto internacional caracterizado por el ascenso de teorías económicas vinculadas al mercado (que marcan el fin de un modelo de intervención estatal en la sociedad), la mundialización de las relaciones comerciales, el desarrollo de tecnologías de comunicación e información (en particular Internet) han convertido al mundo en la aldea global. Es en este contexto donde se requiere que los docentes, (maestros y profesores), sean capaces de comprometerse con los principios básicos de calidad y equidad, es decir, lo que se requiere es un docente ejecutor, eficaz y eficiente para poner en práctica distintos y adecuados recursos y en las ocasiones oportunas, con el fin de acceder a mejores logros educativos. Esto será logrado a través de la formación permanente continua propuesta por la Ley Federal de educación, que centrada en el dominio y competencia teórico-práctica del propio campo, facilitaría la autonomía profesional, la capacidad de tomar decisiones informadas, y anticipar las consecuencias de esas decisiones, además del ascenso en la escala jerárquica educativa.

¿Cómo se concibe a la Capacitación?

Bajo la premisa de que los docentes más formados y con mayor experiencia deben tener prioridad para acceder a cargos y horas cátedra dentro del sistema educativo, la antigüedad y la formación (título inicial y capacitación posterior) son los dos principales criterios a la hora de evaluar los antecedentes de los educadores para asignarlos puestos de trabajo disponibles. Este sistema genera un esquema de incentivos íntimamente dependiente de la capacitación docente, que tiñe todas las iniciativas en la materia.

Diker y Serra lo explican claramente: “En el marco de la carrera docente, los estatutos estimulan la demanda de capacitación bajo el formato de cursos que acreditan puntaje. Su acumulación permite el ascenso en el orden de mérito, lo cual aumenta las posibilidades de titularización en los cargos y la promoción a otros de mayor jerarquía. (...) Si los docentes ya son titulares y no aspiran a ascender, pueden permanecer en su cargo durante toda su carrera hasta la jubilación sin realizar ninguna actividad de capacitación” (Diker y Serra, 2008: 24).

En la década de los noventa, la creación de la Red Federal de Formación Docente Continua (RFFDC), la participación de los docentes en instancias de capacitación se masificó (Pineau, 2012; Terigi, 2007). En el contexto de la reforma educativa impulsada por la Ley Federal de Educación, la RFFDC tuvo como misión la capacitación de los docentes para la implementación del nuevo diseño curricular (Diker y Serra, 2008). Se trató del primer emprendimiento de envergadura nacional.

La Red tuvo las funciones de facilitar el desarrollo de un plan federal de formación continua; registrar, acreditar y evaluar las instituciones oferentes; formular criterios y orientaciones curriculares; definir líneas de perfeccionamiento prioritarias; evaluar proyectos de capacitación; otorgar fondos para su ejecución y certificar las acciones que los docentes encararan en el marco de la Red. Su principal logro fue poner en el centro de la

agenda político-educativa la necesidad de fortalecer la formación continua de los docentes y alcanzar regiones y docentes antes relegados (Terigi, 2007).¹⁴

LA FORMACIÓN DOCENTE EN LA LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL 26206

¿Cuáles son las instituciones encargadas?

La ley sigue manteniendo que las instituciones encargadas de la formación docente son “*las universidades e institutos universitarios, estatales o privados autorizados*” (en concordancia con lo establecido en ley de Educación Superior).

“Institutos de educación superior de jurisdicción nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

¿Cuáles son los objetivos?

- *Jerarquizar y revalorizar la formación docente, como factor clave del mejoramiento de la calidad de la educación.*
- *Desarrollar las capacidades y los conocimientos necesarios para el trabajo docente en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo de acuerdo a las orientaciones de la presente ley.*
- *Incentivar la investigación y la innovación educativa vinculadas con las tareas de enseñanza, la experimentación y sistematización de propuestas que aporten a la reflexión sobre la práctica y a la renovación de las experiencias escolares.*
- *Ofrecer diversidad de propuestas y dispositivos de formación posterior a la formación inicial que fortalezcan el desarrollo profesional de los/as docentes en todos los niveles y modalidades de enseñanza.*
- *Articular la continuidad de estudios en las instituciones universitarias.*
- *Planificar y desarrollar el sistema de formación docente inicial y continua.*
- *Acreditar instituciones, carreras y trayectos formativos que habiliten para el ejercicio de la docencia.*
- *Coordinar y articular acciones de cooperación académica e institucional entre los institutos de educación superior de formación docente, las instituciones universitarias y otras instituciones de investigación educativa.*
- *Otorgar validez nacional a los títulos y las certificaciones para el ejercicio de la docencia en los diferentes niveles y modalidades del sistema.*

¿Cuál es la finalidad de la formación docente?

14 Julia Coria, Florencia Mezzadra. “La Formación docente continúa. Un análisis comparado de las políticas y regulaciones provinciales”. CIPPEC. 2012.



“La formación docente tiene la finalidad de preparar profesionales capaces de enseñar, generar y transmitir los conocimientos y valores necesarios para la formación integral de las personas, el desarrollo nacional y la construcción de una sociedad más justa. Promoverá la construcción de una identidad docente basada en la autonomía profesional, el vínculo con la cultura y la sociedad contemporánea, el trabajo en equipo, el compromiso con la igualdad y la confianza en las posibilidades de aprendizaje de los/as alumnos/as”

¿Cuál es el papel del Estado?

La ley en su artículo 74 establece que: *“El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Consejo Federal de Educación acordarán:*

- a) Las políticas y los planes de formación docente inicial.*
- b) Los lineamientos para la organización y administración del sistema y los parámetros de calidad que orienten los diseños curriculares.*
- c) Las acciones que garanticen el derecho a la formación continua a todos/as los/as docentes del país, en todos los niveles y modalidades, así como la gratuidad de la oferta estatal de capacitación”.*

Además en su artículo 76 va a plantear:

“Créase en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el Instituto Nacional de Formación Docente como organismo responsable de:

- a) Planificar y ejecutar políticas de articulación del sistema de formación docente inicial y continua.*
- b) Impulsar políticas de fortalecimiento de las relaciones entre el sistema de formación docente y los otros niveles del sistema educativo.*
- c) Aplicar las regulaciones que rigen el sistema de formación docente en cuanto a evaluación, autoevaluación y acreditación de instituciones y carreras, validez nacional de títulos y certificaciones, en todo lo que no resulten de aplicación las disposiciones específicas referidas al nivel universitario de la Ley N° 24.521.*
- d) Promover políticas nacionales y lineamientos básicos curriculares para la formación docente inicial y continua.*
- e) Coordinar las acciones de seguimiento y evaluación del desarrollo de las políticas de formación docente inicial y continua.*
- f) Desarrollar planes, programas y materiales para la formación docente inicial y continua y para las carreras de áreas socio, humanísticas y artísticas.*
- g) Instrumentar un fondo de incentivo para el desarrollo y el fortalecimiento del sistema formador de docentes.*
- h) Impulsar y desarrollar acciones de investigación y un laboratorio de la formación.*

¿Cuál es el rol del docente?

Frente a un cambio de concepciones lo que se pretende del docente como trabajador de la educación es que sea un docente activo, que trabaje con compromiso y colaborativamente. Un docente que genere conocimiento sobre la práctica educativa, a partir de la práctica misma a través de su reflexión.

El papel del docente se constituye como mediador del proceso de enseñanza y el proceso de aprendizaje, organizando un entorno favorable para el desarrollo de los mismos, con la finalidad de que el alumno pueda construir su propio conocimiento.

¿Cómo se concibe a la Capacitación?

Durante los años que siguieron a la implementación de la Ley Federal de Educación el foco estuvo puesto en la desactivación de las estrategias de capacitación desarrolladas hasta entonces.

Bajo el gobierno de la Alianza la iniciativa en este terreno fue baja, con una excepción: entre 2000 y 2001 el Ministerio de Educación Nacional llevó adelante un modelo de capacitación centrado en la escuela conocido como FordeCap (Fortalecimiento Profesional de Capacitadores), que se proponía fortalecer una red de capacitadores de alcance nacional. El programa dejó de funcionar con la caída del gobierno y la crisis económico-social de 2001. Este período consiste más bien en una transición entre el enorme emprendimiento que significó la RFFDC y las políticas que se desarrollarían años más tarde desde la gestión de Néstor Kirchner (Diker y Serra, 2008; Pitman, 2012).

Durante el gobierno de Néstor Kirchner se establecieron lineamientos políticos en la materia a través de resoluciones clave del Consejo Federal de Educación, que reflejan los nuevos consensos en la materia (resumidos por Terigi, 2007).

La resolución N° 223 de 2004 presentó las “Políticas para la formación y el desarrollo profesional docente”, que adoptaron dos enfoques complementarios de la formación continua: (1) como instrumento para fortalecer la intervención de las políticas educativas sobre el sistema, y (2) como acción orientada al desarrollo profesional. A su vez, la resolución planteó la necesidad de fortalecer la red de centros públicos de desarrollo profesional docente y regular la oferta.

Este nuevo discurso sobre la formación docente continua se retomó en la Resolución 30 de 2007, la cual planteó que, “en oposición a este modelo carencial, el modelo centrado en el desarrollo (...) concibe al docente como un trabajador intelectual comprometido en forma activa y reflexiva con su tarea, capaz de generar y decidir sobre su agenda de actualización”. La norma formula una noción de una formación que se inicia con la de base y transcurre durante todo el ejercicio profesional del docente: “La expresión desarrollo profesional pretende superar la escisión entre formación inicial y continua. Propone una nueva concepción para responder a las necesidades del profesorado y a sus contextos de actuación, al concebirse como una actividad permanente articulada con la práctica de los docentes”.

Por un lado la Ley Federal de Educación está enmarcada dentro de un contexto de política neoliberal, con un Estado que responde a este modelo, es decir, un Estado mínimo, que no

interviene en lo económico, que realiza una apertura del mercado y que reduce el gasto público.

En ambas leyes se comparten las características del contexto sociocultural, las cuales se refieren a los cambios en la organización del trabajo, a los patrones de conductas y valores, a los cambios en la familia y su función socializadora; y al aumento de las desigualdades que da lugar a una sociedad dualizada.

En ámbito laboral se comienzan a incorporar al proceso productivo nuevas tecnologías por lo tanto hay una eliminación de numerosos puestos de trabajo, generando como consecuencia el aumento de las desigualdades y la exclusión.

La diferencia entre ambas Leyes es el modelo de Estado al cuál responden cada una. Es decir, se puede observar, como las políticas educativas van siguiendo los postulados de los modelos de Estados teorizado por los autores. A su vez, los cambios que presentan las leyes en relación a los objetivos y las finalidades, repercuten directamente en la formación docente como uno de los (tantos) factores claves para contribuir con dichos objetivos y finalidades de la misma.

La Ley Federal tiene como finalidad lograr la “calidad y la equidad” de la educación. En este sentido la formación del docente estaba ligada a la eficacia y la eficiencia para llevar adelante su tarea. La capacitación es parte central de la formación y se convierte en un incentivo para ascender en la escala jerárquica.

En un contexto neoliberal se produjo una proliferación del mercado de capacitación con propuestas de diversa calidad y seriedad¹⁵. Esto se dio debido a la Ley de transferencias que dejó en manos de las provincias el control y armado de la currículas de la formación docente. El Consejo Federal de Cultura y educación acordaba contenidos básicos comunes y exigencias pedagógicas para la formación docentes.

En la Ley Nacional la capacitación se sigue considerando, al igual que en la Ley Federal, como permanente, pero ya no es solamente incentivo para el ascenso en la escala jerárquica, sino que también se plantea que la misma debe tener una estrecha vinculación con la práctica. Si bien se pretende “*Planificar y desarrollar el sistema de formación docente inicial y continua*”, a diferencia de la Ley Federal, ahora se crean órganos reguladores de la formación: el “***Instituto Nacional de Formación Docente***” (INFOD) y el ***Ministerio de Educación, Ciencia y tecnología, que juntos al Consejo Federal de Educación (ya presente en la Ley Federal) van a acordar los planes y los criterios para la regulación del sistema de formación.***”

Las instituciones encargadas de la formación docente en ambas leyes coinciden en que son las universidades e institutos universitarios e institutos de educación superior.

Mientras que en la Ley Federal se pretende un docente ejecutor de la teoría, para que de esta manera su desempeño sea eficaz, la Ley Nacional plantea incentivar en el docente la investigación y la innovación educativa en relación a la enseñanza. Además se pretende que el mismo reflexione sobre sus prácticas a través de diferentes propuestas.

15 Julia Coria, Florencia Medrazza. “La capacitación docente continua. Un análisis Comparado de la políticas y regulaciones provinciales

El papel del Estado en ambas leyes según el artículo 2 de la Ley de Educación Superior, es el de garantizar el acceso, como derecho a cumplir con ese nivel de enseñanza a todos. La diferencia se encuentra en los órganos encargados del control de esa Formación, es decir, al Consejo Federal de Educación que establecía la Ley Federal se le suman el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el INFOD.

A través de estos organismos se garantizará el derecho de la formación continua de todos los docentes del país, así como también la gratuidad de la oferta estatal de capacitación.

En la Ley Federal el trabajo docente era aislado, autónomo, con capacidad de tomar decisiones y anticipar consecuencias gracias a las herramientas que le ofrecía la capacitación. Ahora se pretende que el docente sea activo, y que trabaje colaborativamente.

El papel del docente ya no se remite a un mero ejecutor sino a un mediador o guía del proceso de enseñanza y del proceso de aprendizaje, siendo sujetos activos juntos con los alumnos. Este rol coincide con el modelo de inclusión adoptado por la Ley Nacional de Educación.

El cambio nominal es el signo de un corrimiento que se da en las modalidades de Capacitación. Frente al formato tradicional del curso –basado sobre una concepción técnico instrumental de la capacitación–, la nueva concepción propone recuperar la experiencia de los docentes y, centrarse en la escuela, valorar la formación entre pares, propiciar las metodologías de análisis de casos y elaboración de proyectos, y utilizar las TIC.

La Resolución 30 retoma, al igual que en la década anterior, el valor de instancias de formación continua de larga duración, como los pos-títulos y posgrados. El mismo Consejo Federal de Educación aprobó planes de estudio para pos-títulos de especialización: en educación rural (Resolución 57/08), en educación en contextos de encierro (Resolución 58/08), y en educación y TIC (Resolución 856/12).

Por último, la normativa mencionada establece también temáticas prioritarias: la formación en especializaciones –por ejemplo educación rural–, la formación para cargos jerárquicos, la formación de docentes sin título, la formación de docentes nóveles, el asesoramiento pedagógico integral a las escuelas, la formación de formadores (de los institutos de formación docente) y la actualización pedagógica y disciplinar de los docentes en ejercicio.¹⁶

LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN ¿Qué SON LAS TICS?

...“Para Gilbert y otros (1991,1), las Tic son el conjunto de herramientas, soportes y canales para el tratamiento y acceso a la información”. Por su parte bartolome (1989, 11), desde una perspectiva abierta señala que su expresión refiere a los últimos desarrollos tecnológicos y sus aplicaciones. En esta misma línea en el diccionario de Santillana de Tecnología educativa (1991) se las define como los últimos desarrollos de las tecnologías de la información que en nuestros días se caracterizan por su contante innovación”. Castells

¹⁶ Julia Coria, Florencia Mezzadra. “La Formación docente continúa. Un análisis comparado de las políticas y regulaciones provinciales”. CIPPEC. 2012.

y otros (1986) por su parte indican que “comprenden una serie de aplicaciones y descubrimientos científicos cuyo núcleo central consiste en una capacidad cada vez mayor de tratamiento de la información”. Y en la publicación de la revista “Cultura y Nuevas tecnologías” de la Exposición Procesos, organizada en Madrid por el Ministerio de Cultura: “... nuevos soportes y canales para dar forma, registrar, almacenar y difundir contenidos informacionales” (Ministerio de Cultura, 1986,12)¹⁷

Como ya se desarrolló anteriormente, así como las nuevas tecnologías han penetrado en el mundo trabajo generando nuevas demandas y/o competencias, también sucede de manera similar en el ámbito educativo; generando a la vez cambios en la relación mundo del trabajo y escuela.

La incorporación de las nuevas tecnologías en el ámbito productivo regional demanda a su vez la incorporación de las mismas en el sistema educativo, en relación a una Ley de Educación Nacional que tiene como una de sus finalidades habilitar a los jóvenes y adolescentes para el trabajo.

Y es en este sentido es que, si se presenta un sistema productivo regional con la incorporación de nuevas tecnologías, y contamos con una Ley de educación que en su finalidad pretende vincular la educación con el trabajo, se hace necesario introducir a las mismas en el ámbito educativo también.

Es por este motivo que en la Ley de Educación Nacional 26.206 aparecen 2 objetivos que hacen incapié en la relación entre la educación y la tecnología:

Inc f) *desarrollar las capacidades necesarias para la comprensión y la utilización inteligente y crítica de los nuevos lenguajes producidos en el campo de las tecnologías de la información y la comunicación.*

Inc g) *Vincular a los estudiantes con el mundo del trabajo, la producción, la ciencia y la tecnología.*

En el año 2010, en el marco del modelo de inclusión, el Estado lanza el Programa Conectar Igualdad. A través del mismo es que el Consejo Federal de Educación sostiene que están dadas las condiciones nivel tecnológico para la formación docente ya que se distribuyó una computadora por estudiante de la formación docente para la educación secundaria y especial, aulas digitales móviles para las carreras de inicial y primaria y entregó una computadora a cada formador.

Introducir las tics en las instituciones educativas es un paso importante en este escenario, pero ello no significa dar por sentado que se hagan uso de las mismas.

Según Esteban Romero Frías (2014), en la segunda mitad del S.XIX el desarrollo de las tics ha transformado a la sociedad, la academia y las formas de generación de conocimiento. En los años 70 se crea internet, y a finales de los 80 se crea la WEB. A finales del siglo XXI se proliferan los servicios en línea, englobados dentro de la conocida red social o web 2.0 a

17 Dra.C. Ilsa Bernardina Álvarez, Dr.C. Homero Calixto Fuentes Gonzales. (2003) “Didáctica del proceso de Formación de los Profesionales asistido por las tecnologías de la información y la comunicación.

dispositivos cada vez más autónomos y portables, que representan un proceso de socialización de estas tecnologías.

La escuela históricamente ha ofrecido ciertas resistencias al ingreso de las tecnologías creándose así falsos enfrentamientos entre quienes la visualizan como innovadoras y motorizadoras de cambios y quienes la atacan en nombre de que atentan contra principios esenciales de la escuela. (Débora Koza-Carolina Lión)

Existe un potencial manejo de las redes con usos de las tics que los niños y jóvenes adquieren fuera de la escuela y que su uso en la escuela puede optimizar la enseñanza y el aprendizaje, además de que su manejo sea útil para una salida laboral.

Las Tics forman parte de la vida cotidiana de todos los alumnos/as y ya no solamente de los sectores altos, ya que se extiende a los otros sectores en la medida en que se hace uso de los cibers.

Como ya se ha señalado, la difusión de las Tics genera cambios y transformaciones en la economía, en lo social, y cultural de los países. Mientras que a nivel individual aparece la consciencia que para funcionar en este nuevo escenario tecnológico de manera adecuada es necesario manejar ciertos umbrales de alfabetización digital, lo que incluye destrezas y competencias en la utilización de las tics, lógicas que permiten ensamblar los distintos artefactos digitales, en el manejo de múltiples fuentes de información y en la interacción de redes virtuales. (Ruben Kaztman-Cepal)

El dominio de la tics forma parte de las herramientas que la gente necesita para aprovechar las oportunidades que se abren en la economía regional, y para la participación plena en la sociedad de hoy.

La falta de acceso al mundo digital, excluye de los circuitos principales de la economía, de la política, de la sociedad y de la cultura.

Hoy por hoy encontramos que aparece una creciente vinculación y autonomía de niños y jóvenes en el aprendizaje de la tecnología, en su manejo y uso, que también está relacionado con el equipamiento tecnológico en los hogares; a su vez aparece un carácter ajeno (si se quiere) para los actuales adultos (en los que se encuentran maestros y profesores) de los mundos virtuales con lo que los jóvenes están involucrados. Mundos virtuales que se refieren al manejo de software específicos y las capacidades de navegación y aprovechamiento de las potencialidades de internet.

En este sentido se piensa la vinculación de la escuela y el mundo del trabajo, que la misma ofrezca las herramientas que está demandando hoy el sistema productivo regional.

A nivel iberoamericano en el año 2008 los Ministerios de Educación se comprometieron a acoger las propuestas “Metas Educativas 2021”, entre ellos la República Argentina”.

El documento metas 2021 se plantea como un proyecto para reflexionar y acordar en el 2010 un conjunto de metas e indicadores que den un impulso a la educación de cada uno de los países. El objetivo de es mejorar la calidad y la equidad de la educación para hacer frente a la pobreza y la desigualdad y favorecer a la inclusión social.

En relación a la línea de trabajo se rescata de este documento que las tasas de educación secundaria están lejos de las tasa de nivel primario.

Existe una evolución histórica de los niveles de cobertura que señalan avances.

En Argentina la tasa neta para el año 2004 es del 81,9% en las mujeres y del 76,4% en los varones, siendo el total un 79, 1%.

En cuanto a la calidad de la educación, los docentes y las nuevas tecnologías se pretende el fortalecimiento de la capacitación docente y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, y la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en las tareas de enseñanza como metas que han ganado peso en los últimos años.

Específicamente en la incorporación de las tics en la escuela y sobre todo en las actividades de enseñanza, las metas aparecen en 2 grupos:

- En el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento de las escuelas
- Las que abordan cuestiones que tienen que ver con las definiciones pedagógicas necesarias para definir el sentido del uso de las tics en contextos escolares.

Una de las metas propuestas es disminuir la brecha de infraestructura digital en la educación pública, como así también bajar la tasa de alumnos por computador, disponer de computadoras portátiles y proyectores en todas las escuelas a una red digital de educación con acceso a banda ancha.

También aparecen metas relacionadas al acceso de recursos tecnológicos a personal directivo y docentes, como la conexión de los establecimientos educativos a internet.

La meta de la incorporación de las tics se integra a la expectativa del País y sobre todo a la Zona Norte de Santa Cruz.

Según el documento metas 2021 una de las mayores contradicciones de la sociedad latinoamericana es el binomio formado por la educación y el empleo: la actual generación de los jóvenes es la que ha tenido más años de escolaridad y ha alcanzado mayores nivel educativo pero es la que tiene más dificultades, no solo para encontrar empleo sino para que éste esté acorde a la formación alcanzada.

En parte debido a mayores exigencias laborales y en parte por la inestabilidad del mercado de trabajo; además las tasas de empleo están fuertemente condicionadas por el nivel educativo alcanzado.

2. RESULTADOS, ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

2.1. MATERIALES Y MÉTODOS.

La metodología cualitativa permitió el relevamiento, registro y estudio de trabajos realizados y antecedentes del proyecto “Estado del Trabajo, Tecnología y Educación en la Zona Norte de Santa Cruz” a la sociedad vinculados a la línea de investigación.

La producción del trabajo indica fuentes, recursos y registros que muestran la formación y generación de recursos de fuentes vinculadas a la línea de investigación. El trabajo en conjunto con el equipo de investigación proporciona y direcciona al alumno en una capacitación teórico y técnica.

Se utilizó la técnica de la entrevista para comprender la realidad de los actores desde su relato sobre la experiencia cotidiana en el ámbito escolar.

CONCLUSIÓN

La acelerada irrupción y el impacto de las tecnologías de la información, tanto en el espacio social en general, y en particular en el espacio educativo, da lugar a diferentes iniciativas que pretenden dar respuestas a las demandas de la sociedad, generando de esta manera condiciones que permitan garantizar más y mejor educación para todos.

La incorporación de la tecnología a nivel regional ocupa un lugar muy significativo entre las prioridades educativas que engloba diversos desafíos. Algunos de ellos, y que salen a relucir en la comunidad, son la capacitación docente, como la de proveer de equipamiento a las escuelas. Estas cuestiones varían según los contextos institucionales.

El debate es amplio y existe una complejidad en el tema que presenta desafíos y para los distintos actores que están involucrados.

En Argentina el desafío comienza a hacerse frente por parte del Estado con la sanción de una nueva Ley de Educación en el año 2006, que enmarcada en un modelo de Inclusión, incorpora en su artículo 30 dos incisos que hacen hincapié en la relación educación y tecnología.

Inc f) desarrollar las capacidades necesarias para la comprensión y la utilización inteligente y crítica de los nuevos lenguajes producidos en el campo de las tecnologías de la información y la comunicación.

Inc g) Vincular a los estudiantes con el mundo del trabajo, la producción, la ciencia y la tecnología. (Ley de Educación Nacional 26206)

Las Tics convergen e interpelan severamente los Sistemas Educativos, al espacio institucional escolar, y a los docentes y directivos como protagonistas centrales en las prácticas pedagógicas en general.

Es por este motivo que la Ley de Educación Nacional propone para los docentes una capacitación, permanente que además de promover el ascenso en la escala jerárquica laboral, también tenga una estrecha vinculación con la práctica educativa.

Con respecto a esto una docente entrevistada expresa lo siguiente:

...considero que la Especialización Docente en Educación y TICs que se dicta desde el Ministerio de Educación de la Nación aporta nuevas herramientas relacionadas directamente con la modalidad en la que el docente se desempeña... (entrevista n°2)

La sociedad ha sufrido una transformación gracias al impacto de las nuevas tecnologías, que dieron lugar nuevas cuestiones: qué significa aprender hoy, cuáles son los tiempos y los espacios, cuáles son las nuevas formas de agrupamiento donde los sujetos construyen

conocimiento. De esta manera comienza a resignificarse el concepto de conocimiento, sus formas de producción, gestión y distribución.

Lo que está en claro en Argentina hoy y en particular en la región, es que hay que lograr una inclusión digital.

... “Un eslogan real es que los docentes se formaron en el siglo XX y enseñan en aulas del siglo XIX a alumnos del siglo XXI, este desfase se reduciría si se incorporaran las tics en el aula, se invirtiera en capacitación docente y en modernizar nuestras aulas...” (entrevista n°2). Integrar las Tics en el aula plantea nuevos interrogantes y nuevas diferencias significativas entre quienes acceden y quienes no acceden, entre quienes la usan y quienes la manipulan y transforman en forma significativa, entre hombres y mujeres, entre espacios con conectividad y sin conectividad. A su vez una docente entrevistada plantea que:

“...No todos los docentes tienen la misma apertura hacia los TICS, por ende varía su formación, considero que se debería armar cursos o capacitaciones por niveles por ejemplo, para que aquellos que deseen empezar de cero puedan tener la oportunidad de ir conociendo de a poco el manejo de estas herramientas en educación, y vencer los posibles miedos en cuanto a su uso.” (entrevista n°2).

La sociedad y la economía basadas en el uso intensivo de conocimientos producen cambios en la organización del trabajo, aumentando los niveles de desigualdad y exclusión en la participación del ciclo productivo (Tedesco).

Hoy nos encontramos frente a un proceso de cambio y transición donde las tecnologías penetran en el mundo del trabajo y la educación generando nuevas demandas y competencias, frente a un Estado que pretende regular tanto el mercado de trabajo como la educación. Y en este sentido el trabajo se enfoca en los docentes como factor claves para una mejora en relación entre la escuela y el trabajo en la Zona Norte de Santa Cruz.

La incorporación de las nuevas tecnologías en el ámbito productivo regional demanda a su vez la incorporación de las mismas en el ámbito educativo, sin embargo ello no lo puede garantizar solo una Ley de Educación que así lo determine.

Introducir las tics en la educación es un paso importante, aunque ello no significa dar por sentado el uso de las mismas. Los alumnos y jóvenes le dan un uso cotidiano a las tics, pero el uso en la escuela puede optimizar sus aprendizajes y sobre todo ofrecerles una base para una salida laboral. Aparece un carácter ajeno (si se quiere) en actuales adultos (en los que se encuentran maestros y profesores) en relación a los mundos virtuales con lo que los jóvenes están involucrados. Mundos virtuales que se refieren al manejo de software específicos y las capacidades de navegación y aprovechamiento de las potencialidades de internet.

En este sentido se piensa la vinculación de la escuela y el mundo del trabajo, que la misma ofrezca las herramientas que está demandando hoy el sistema productivo regional.

En la región Zona Norte de la Provincia de Santa Cruz, para incorporar de las tics en la escuela y sobre todo en las actividades de enseñanza, es necesario el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento de las escuelas y abordar cuestiones que tienen que ver con las definiciones pedagógicas necesarias para definir el sentido del uso de las tics en contextos escolares. Así lo expresa una docente entrevistada:

... “la sociedad ha evolucionado a pasos agigantados en cuanto a uso de tecnologías y sin embargo la escuela y la educación van varios pasos atrás. Faltaría un poco más de inversión en este sentido y así las instituciones tendrían las conexiones necesarias para trabajar con Internet y los recursos que esta ofrece para el trabajo áulico”.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguerrondo, Inés. *La calidad de la educación, ejes para su definición y evaluación*. La educación. Revista Interamericana de desarrollo educativo OEA, Washington. Año 1993
- Antonia. “*Las prácticas discursivas en el aula y la calidad educativa*”, publicado en la Revista Mexicana de Investigación Educativa en julio-diciembre de 1999.
- CandelaCastel, Robert. “La nueva cuestión social”. Paidós. Bs As. 2006.
- Consejo Federal de Educación. Plan de Formación Docente 2012-2015. Ministerio de Educación. Instituto Nacional de Formación Docente.
- De Souza Minayo María Cecilia. *La investigación social. Teoría, método y creatividad*. Capítulo III. “El trabajo de campo como descubrimiento y creación”. Octávio Cruz Neto.
- Ernesto Isuanni, Rubén Lo Vuolo, Emilio Tenti Fanfani. “El Estado Benefactor. Un paradigma en crisis”. Miño y Dávila. 1993
- Filmus Daniel (compilador) “*Los condicionantes de la Calidad educativa*”. Año 1999
- Finnegan lorencia, Ana Pagano. “*El derecho a la educación en Argentina*”. Edición Flape. Año 2007.
- [Francesc Pedro](#); [Irene Puig](#) . *LAS REFORMAS EDUCATIVAS: “UNA PERSPECTIVA POLITICA Y COMPARADA”*. PAIDOS IBERICA, 1999
- Gentili, Pablo; Michael Apfle; Tomás Tadeu Da Silva. “*Cultura, Política y Curriculum*” ensayos sobre la crisis de la escuela pública. Capítulo 5 “Adiós a la escuela pública. El desorden neoliberal, la violencia del mercado y el destino de la educación de las mayorías”, Pablo Gentili.)
- Kaztman Rubén. “Impacto social en la incorporación de las nuevas tecnologías en el Sistema Educativo”. CEPAL. Octubre 2010.
- Kozak Débora. Lión Carina. “Redes y Escuela, ¿Dentro o Fuera? Falsos re las tics y su influencia en niños/as y jóvenes. V congreso Internacional Virtual de Educación. Febrero de 2015.
- Levy, E., Montaña, C. (2006) Reforma del estado y políticas Neoliberales, en democracia y ciudadanía en el Mercosur, LOM Ediciones. Programa MERCOSUR social y solidario. Publicación co-financiada por la unión Europea. Santiago de Chile, Chile.
- Ley de educación Nacional 26206.
- Ley Federal de Educación Argentina.
- Lugo, María Teresa (coord.), Brito Andrea, Rolandi Ana María, Fernandez Loya Natalia, Gutierrez Esteban Prudencia. “Ciclo de Debates Académicos, Tecnología y Educación”. Argentina 2013. UNESCO. IIEP
- Metas Educativas 2021. “La educación que queremos para la generación de los bicentenarios”. Secretaría General Iberoamericana. Conferencia Iberoamericana de los Ministros de educación. Organización de los Estados Iberoamericanos. Año 2008.
- Perazza Roxana. Compiladora. “*Pensar en lo público. Notas sobre la educación y el Estado*”. Capítulo 3 “Política, Leyes y Educación” de Novik de Senén Gonzalez. Editorial Aique.
- Sirvent, M.T. (1999) “*Problemática metodológica de la investigación cualitativa*” en Revista del IICE, Facultad de Filosofía y Letras, N° 14, pág. 58.
- Tedesco Juan Carlos. “Educar en la Sociedad del Conocimiento”. Fondo de Cultura económica. Año 2000.
- Wanderley Neves Lúcia Maria (org.) Bertino Algebaile, Maria Emilia de Melo, Marcelo Paula de Souza Lima, Kátia Regina Falleiros, Sales de Melo, Adriana Almeida Sant’Anna, Ronaldo Silva Martins, André Wanderley Neves “*La nueva pedagogía de la hegemonía. Estrategias del capital para educar el consenso*”. Editorial Miño y Dávila.